

- TEST -
oposiciones

tutemario



OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TEMAS:

10

PLAZAS:

104

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES OPERARIO SERVICIOS GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-990215-0-9

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, preguntas tipo test DE 3 RESPUESTAS ALTERNATIVAS, basadas en los 10 temas solicitados para la fase de oposición de las 104 plazas

- 1.- La Constitución Española: Los Derechos y deberes fundamentales. La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: autonomía municipal (artículo 2), órganos de gobierno municipal (artículo 7), Distritos (artículo 22).
- 2.- El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
- 3.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.
- 4.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en vigor: ámbito municipal; estructura; objetivo general; líneas de intervención y objetivos específicos.
- 5.- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid: Libro IV: gimnasios (artículo 96). Libro V: Título III: Condiciones Técnicas.
- 6.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (I). Disposiciones generales. Título I: Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales: Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, Derechos y deberes y prácticas prohibidas de los usuarios. Información y comunicación. Vestuarios, guardarropa, taquillas y jaulas. Objetos perdidos.
- 7.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (II). Título II: De las piscinas municipales: Piscinas Municipales, Piscinas climatizadas, Instalaciones complementarias de las piscinas.
- 8.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (III). Título III: De otras unidades deportivas de las instalaciones deportivas municipales. Título IV: De las embarcaciones de recreo en lagos y estanques.
- 9.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (IV). Título V: De los servicios deportivos: Capítulo I: De las actividades deportivas dirigidas (artículo 42). Capítulo II: De las reservas de temporada: definición (artículo 44) y usos (artículo 45). Utilización de unidades para actividades deportivas: definición (artículo 49) y usos (artículo 50). Capítulo III: De los Juegos de competición (artículo 54).
- 10.- Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular. Título preliminar: Definiciones (artículo 4). Título II: Gestión de los residuos municipales: Clasificación de residuos: Residuos generales (artículo 25). Clasificación de residuos: Residuos especiales (Artículo 26). Clases de recipientes (artículo 37). Normas de uso de los recipientes normalizados (artículo 40). Conservación y limpieza de los cubos (artículo 41).

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
1.- La Constitución Española: Los Derechos y deberes fundamentales. La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: autonomía municipal (artículo 2), órganos de gobierno municipal (artículo 7), Distritos (artículo 22).	5
2.- El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.	27
3.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.	46
4.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en vigor: ámbito municipal; estructura; objetivo general; líneas de intervención y objetivos específicos.	51
5.- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid: Libro IV: gimnasios (artículo 96). Libro V: Título III: Condiciones Técnicas.	59
6.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (I). Disposiciones generales. Título I: Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales: Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, Derechos y deberes y prácticas prohibidas de los usuarios. Información y comunicación. Vestuarios, guardarropa, taquillas y jaulas. Objetos perdidos.	64
7.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (II). Título II: De las piscinas municipales: Piscinas Municipales, Piscinas climatizadas, Instalaciones complementarias de las piscinas.	71
8.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (III). Título III: De otras unidades deportivas de las instalaciones deportivas municipales. Título IV: De las embarcaciones de recreo en lagos y estanques.	76
9.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (IV). Título V: De los servicios deportivos: Capítulo I: De las actividades deportivas dirigidas (artículo 42). Capítulo II: De las reservas de temporada: definición (artículo 44) y usos (artículo 45). Utilización de unidades para actividades deportivas: definición (artículo 49) y usos (artículo 50). Capítulo III: De los Juegos de competición (artículo 54).	80
10.- Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular. Título preliminar: Definiciones (artículo 4). Título II: Gestión de los residuos municipales: Clasificación de residuos: Residuos generales (artículo 25). Clasificación de residuos: Residuos especiales (Artículo 26). Clases de recipientes (artículo 37). Normas de uso de los recipientes normalizados (artículo 40). Conservación y limpieza de los cubos (artículo 41).	83
SOLUCIONARIO	86

1.- La Constitución Española: Los Derechos y deberes fundamentales. La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: autonomía municipal (artículo 2), órganos de gobierno municipal (artículo 7), Distritos (artículo 22).

1. En relación el Título Primero de la Constitución Española, señale la opción correcta:

- a) Los españoles son mayores de edad a los dieciséis años.
- b) Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- c) El derecho a entrar y salir libremente de España, podrá ser limitado por motivos ideológicos.

2. ¿Qué artículos componen el Título I de la Constitución Española?

- a) Artículo I.
- b) Del artículo 1 al 55.
- c) Del artículo 10 al 55.

3. ¿Cuántos capítulos tiene el Título I?

- a) 2.
- b) 3.
- c) 5.

4. Según lo que dispone el artículo 10.2 de la Constitución Española, normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, no se interpretarán de conformidad:

- a) La ley.
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- c) Los tratados internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.

5. Según la vigente Constitución Española, la nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por:

- a) La Constitución.
- b) Los Tratados Internacionales.
- c) La ley.

5.- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid: Libro IV: gimnasios (artículo 96). Libro V: Título III: Condiciones Técnicas.

245. ¿En qué fecha se aprobó la ordenanza de Protección de la Salubridad Pública de Madrid?

- a) 28 de mayo del 2015.
- b) 28 de mayo del 2005.
- c) 28 de mayo del 2014.

246. ¿Cuántos libros componen la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública de Madrid?

- a) 7
- b) 8
- c) 9

247. ¿En qué libro de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, está la ordenanza de las piscinas?

- a) Libro IV
- b) Libro V
- c) Libro VI

248. ¿En qué libro de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, está la ordenanza de los gimnasios?

- a) Libro 2.
- b) Libro 3.
- c) Libro 4.

249. ¿En qué artículo de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, se encuentran las condiciones específicas de los gimnasios?

- a) Artículo 94.
- b) Artículo 95.
- c) Artículo 96.

9.- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales (IV). Título V: De los servicios deportivos: Capítulo I: De las actividades deportivas dirigidas (artículo 42). Capítulo II: De las reservas de temporada: definición (artículo 44) y usos (artículo 45). Utilización de unidades para actividades deportivas: definición (artículo 49) y usos (artículo 50). Capítulo III: De los Juegos de competición (artículo 54).

327. Indica la respuesta correcta, según el artículo 44 del Reglamento sobre utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales de la Ciudad de Madrid:

- a) La reserva de temporada es la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo para la realización de práctica deportiva por un período máximo de 1 año.
- b) La reserva de temporada es la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo para la realización de práctica deportiva por un período máximo de tres meses.
- c) La reserva de temporada es la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo para la realización de práctica deportiva por un período máximo de una temporada deportiva o un curso académico.

328. ¿Cuál es la definición de Unidad deportiva?

- a) es el espacio que puede albergar la práctica de una modalidad deportiva específica o varias.
- b) es el tiempo que se necesita para la práctica de una modalidad deportiva específica o varias.
- c) es la instalación que puede albergar la práctica de una modalidad deportiva específica o varias.

329. Para la promoción y el fomento del deporte aficionado se convocarán cada temporada deportiva las competiciones deportivas de:

- a) Juegos deportivos Municipales y Escolares
- b) Torneos Municipales
- c) la a y la b son correctas

330. Con respecto al programa de actividades dirigidas desarrollado en el Reglamento sobre la utilización de las Instalaciones y Servicios Municipales, señale la afirmación incorrecta:

- a) Dependiendo de la modalidad deportiva la actividad se podrá estructurar en diferentes niveles de aprendizaje, pudiendo requerirse una entrevista o prueba de nivel posterior a la solicitud de inscripción, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos.
- b) El procedimiento para las inscripciones a los programas de actividades dirigidas se desarrollará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes, utilizándose el sistema de sorteo para cubrir las vacantes siempre que la demanda supere las plazas ofertadas.
- c) Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos, cumpla con los requisitos exigidos y presenta la documentación que en cada caso corresponda.

SOLUCIONARIO